

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de impresión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se publica en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo a no o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.229

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Derechos que han de cobrar los propietarios de máquinas trilladoras que trabajan para otros

CIRCULAR

Vistas las peticiones formuladas por algunos propietarios de máquinas trilladoras que trabajan por cuenta ajena, para que, a causa de tener que adquirir cupo extraordinario de gasolina, se les autorice el cobro de un tanto por ciento mayor del que disponía en mi circular del día 22 del pasado mes de julio; y, previos los asesoramientos necesarios, dispongo que en los casos en que se demuestre plenamente que la gasolina empleada ha sido adquirida como cupo extraordinario, se podrá cobrar por derechos de trilla hasta un máximo en trigo del 9 por 100, o su equivalente en metálico al precio de 190'50 pesetas el quintal métrico, quedando subsistente, para los demás casos, mi circular antes citada.

Zaragoza, 3 de agosto de 1946.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegría

Núm. 3.117

Pensión de jubilación

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local me dice lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Sobradiel, de esa provincia, a favor de D.^a Avelina Páez Nerín, como viuda del que fué Médico de Asistencia Pública Domiciliaria D. Antonio Miaz Oliver, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado en el art. 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924;

Resultando que el causante prestó sus servicios por un espacio de tiempo mayor de 25 años en los Ayuntamientos de Aragüés (Huesca), Tabuena (Zaragoza), Hecho (Huesca), Malón (Zaragoza), Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), Perdiguera (Zaragoza), Isaba (Navarra), Villafranca de Ebro (Zaragoza) y Sobradiel,

percibiendo como mayor sueldo durante dos años el de 3.800 pesetas anuales;

Considerando que el Ayuntamiento de Sobradiel, a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado en el art. 47 del Reglamento antes mencionado, acordó conceder la pensión solicitada fijando ésta en la cantidad de 950 pesetas anuales, equivalente al 25 por 100 del sueldo regulador,

Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde el causante prestó sus servicios, exceptuando al de régimen foral navarro, deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales.

Aragüés, 2,25 pesetas; Tabuena, 1,34; Hecho, 15,14; Malón, 1,34; Paracuellos de la Ribera, 1,34; Perdiguera, 8,02; Villafranca de Ebro, 26,07, y Sobradiel, 22,40, cuyo total de 77,90 pesetas dozava parte de la pensión conce-

dida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Sobradiel, recaudando de los demás para reintegrarse, conforme previene el citado art. 46, las cantidades que les corresponde satisfacer."

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones indicadas obligadas al pago.

Zragoza, 26 de julio de 1946.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegria

SECCION TERCERA

Núm. 2.069

Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Zaragoza

Extractos de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora en sus sesiones celebradas durante el mes de diciembre de 1945:

(Conclusión: Véase B. O. núm. 175)

—Aprobar actas de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola de 1942-43, levantadas a las vecinos de Murero comprendidos en la relación que empieza por D. Pedro Guarinos y termina con D. Angeles Julián; y del año 1943-44, levantadas a los vecinos de esta localidad comprendidos en la relación que empieza por D. Pedro Guarinos y termina con D. Angeles Julián.

—Aprobar actas de inspección por arbitrios sobre la riqueza agrícola de 1942-43 y 1943-44, levantadas a los vecinos de Manchones, comprendidos en las relaciones que empiezan por D. Tomás Maicas y D. Vicente Enguita y termina con D. Joaquín Esteban y D. Adolfo Iñigo, respectivamente.

—Aprobar actas de inspección por arbitrios sobre la riqueza agrícola de 1942-43 y 1943-44, levantadas a los vecinos de Cadrete comprendidos en las relaciones que empiezan por D. Félix Lázaro y D. Leoncio Campillo y terminan con D. Manuel Lobaco y D. Eloy Pintanel, respectivamente.

—Aprobar actas de inspección por arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola 1943-44, levantadas a varios vecinos de Cuarte,

—Desestimar reclamación contra acta de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola, formulada por D. Rosa Bueno Agudo, de Villalengua.

—Desestimar reclamación contra actas de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola presentada por D. Desiderio Pérez Esteban, de Villalengua.

—Desestimar reclamación contra acta de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola, formulada por D. Felipe Izquierdo Vergara, vecino de Villalengua.

—Desestimar reclamación contra acta de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola presentada por D. José Ferrer, vecino de Villalengua.

—Acceder parcialmente a reclamaciones contra actas de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola, presentadas por D. Antonio Asensio, D. Jesús Irigoien, D. Jerónimo Latorre, don Julián Martínez, D. Maximina Torrubia, todos ellos vecinos de Villalengua, y por D. Angel Hidalgo Millán, vecino de Zaragoza.

—Abonar el impuesto de personas jurídicas correspondiente a esta Diputación del año 1945, importante 2.120,27 ptas.

—Abonar al Inspector de Arbitrios provinciales D. Luciano Marco la cantidad de 550 ptas.; a cuenta del premio de inspección del año 1943-44.

—Aprobar cuenta presentada por el Término de Urdán por alfardas y aportación a la construcción del camino vecinal de Pastriz, correspondiente a la Torre del Gallego, importante pesetas 23.070,25.

Ponencia de Personal y Plantillas

Devolver a D. Enrique Moreno, actual Director administrativo del Hospital Provincial de Ntra. Señora de Gracia, la fianza que constituyó para responder de la gestión en su anterior empleo de Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

SESION DEL DIA 17

Asisten: Sres. Labarta, Solano, Caverro, Merino y Muñoz.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Dar cuenta de una comunicación de la Diputación Provincial de Logroño, agradeciendo las atenciones que se dispensaron a los asilados de aquella Beneficencia provincial, durante su estancia en Zaragoza; y otra de la Casa de Misericordia de Bilbao, en que agradece la gestión realizada para obtener una reliquia de San Mamés, con destino a dicho Establecimiento.

Ponencia de Beneficencia

Conceder prórroga del socorro de lactancia que disfrutaban los niños Manuel y Eduardo Pablo, nacidos en parto triple.

—Conceder la salida definitiva del Hogar Pignatelli de la acogida Pilar Martínez Aznar.

—Conceder el ingreso en el Hogar Infantil, de Calatayud, de los niños Matías y Marina Ezquerro Marqués.

—Hacerse cargo la Corporación del enfermo Félix Beritena Ventura, natural de la provincia de Zaragoza, recluso en el Manicomio de Navarra.

—Conceder la salida del Departamento de Dementes del Hogar Infantil, de Calatayud, de la enferma Concepción Vilella Cambra.

—Entregar a Ramona Fustero Ferrer la cantidad impuesta a su nombre en una libreta de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, como procedente de la Inclusa Provincial.

—Disponer que los acogidos en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, que perciben el Subsidio de Vejez entreguen en el Asilo la mitad de la cantidad que mensualmente disfrutaban por este concepto.

—Aprobar facturas por suministros de artículos con destino al Hogar Pignatelli, importantes la cantidad de 40.610,31 ptas.; al Hospital Provincial, la cantidad de 17.465,12 ptas.; a Maternidad e Inclusa, la cantidad de 4.655,27 pesetas, y al Hogar Provincial Doz, de Tarazona, la cantidad de pesetas 5.499'88.

—Aprobar relaciones de cantidades satisfechas durante el mes de noviembre último a nodrizas externas de la Casa de Maternidad, subsidios a madres solteras

y socorros de lactancia, importantes en total 13.328,20 pesetas.

—Aprobar relación de cantidades satisfechas durante el mes de noviembre último por suministro de materiales y otros gastos con destino a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, importantes en total 1.604,55 pesetas.

—Aprobar cuentas de ingresos y gastos ocurridos en la Vaquería Provincial durante el mes de noviembre último, importantes pesetas 12.035,09 y 13.001,23, respectivamente.

—Aprobar cuentas de ingresos y gastos ocurridos en el Hospital Provincial durante el mes de noviembre último, importantes pesetas, 15.849,50 y 5.546,37 respectivamente.

—Aprobar relaciones de obligaciones contraídas por el Hospital Provincial durante el mes de noviembre último, importantes 32.599,03 pesetas.

—Aprobar nuevo contrato con la Diputación Provincial de Valladolid, para la reclusión de dementes pobres en el Instituto Psiquiátrico provincial de dicha capital.

—Aceptar el legado instituido a favor del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia por don Gregorio Joaquín Rosel Bravo, y la transformación de su percepción.

—Solicitar autorización al Ministerio de la Gobernación para aceptar la cesión, por la Junta de la Ciudad Universitaria, de terrenos sitios en el recinto de ésta para la construcción del nuevo Hospital, así como para destinar a ésta el producto de la venta de terrenos del actual Establecimiento y de alguno del Hogar Pignatelli.

Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas: una de 170 pesetas de D. Joaquín Minué, por un portátil bronceado para el despacho de la Presidencia; otra de 592,85 pesetas del restaurant "Ducal", por comida dada en honor de las Delegaciones de las Diputaciones de Teruel y Huesca; otra de 13,35 de la Delegación Provincial de Prensa y Propaganda de F. E. T. y de las J. O. N. S., por suscripción a la revista "Africa"; otra de pesetas 215 de Almacenes Moliner, por un gradel para el comedor del Gobierno Civil; otra de 84 pese-

tas del Sr. Administrador de Arbitrios provinciales, por material de oficina para la Administración de Rentas Públicas; y otra de pesetas 972,15 de la Compañía Telefónica por servicio telefónico del mes actual.

—Aprobar cuenta parcial importante 27.177,27 pesetas por gastos ocasionados en las obras de adaptación de locales para alojamiento de las oficinas instaladas en la parte del Palacio Provincial que ha de derribarse.

—Permutar el coche de la Corporación marca "Fiat" de 9 HP., matrícula Z-6.983, por otro marca "Citroen", de 12 HP. matrícula M-66.630.

—Abonar al Hogar de San Francisco de Paula, de Zaragoza, las estancias que causen en dicho Establecimiento los asilados del Hogar Pignatelli que la Corporación envíe al mismo, a razón de pesetas 6,50 una.

—Conceder una subvención de 1.500 ptas. con destino al aguinaldo de los presos de la Cárcel provincial.

—Conceder una subvención de 5.000 pesetas por incremento de la suscripción abierta para proporcionar aguinaldo a los pobres de Zaragoza.

—Instituir un funeral solemne, que se celebrará al día siguiente de Santa Isabel, Patrona de la Corporación, en sufragio de los Sres. Diputados, empleados y bienhechores de la Beneficencia Provincial.

Ponencia de Fomento

Aprobar liquidación de las obras de reparación del camino vecinal núm. 621 de Castiliscar a Sofuentes, importante 10.704,49 pesetas y publicar anuncio para reclamaciones contra devolución de fianza.

—Aprobar cuenta de pesetas 72.901,78 por gastos de construcción del camino vecinal de Used a la carretera de Morata de Jiloca a Calamocho, durante la segunda quincena de noviembre último.

—Aprobar certificación número 4 de obra ejecutada durante el mes de noviembre último en la reparación de la carretera provincial de Ejea a Rivas, importante 5.175,77 pesetas.

—Librar a justificar al Sr. Ingeniero-Director de Vías y Obras Provinciales la cantidad de pesetas 20.000, con destino a la repa-

ración del camino vecinal número 201 de la carretera de Logroño a Zaragoza a la estación de Pedrola.

—Hacer uso la Corporación de la facultad que le confiere el Real Decreto-Ley de 12 de diciembre de 1926, para la construcción del camino vecinal de Orera por Ruesca a la carretera de Calatayud a Cariñena.

—Autorizar a D. Pedro Pardos, de Daroca; D. Leonardo Lozano, de Moros; D. Tomás Lafuente, de Retascón; D. Francisco de Miguel, y D. Félix Almenar, de Torrijo de la Cañada; D. Genaro Molinos, de Remolinos; y D. Manuel Navarro, de Tauste, para realizar obras en fincas lindantes con carretera provincial o camino vecinal.

Ponencia de Cultura

Designar a E. Severino Aznar Embid para Decano del "Colegio de Aragón."

—Nombrar miembros del "Colegio de Aragón" a los Sres. don Miguel Gómez del Campillo y don Francisco Iñiguez Almech.

—Aprobar el programa de actos de convocatoria y estancia en nuestra ciudad de los miembros del "Colegio de Aragón" y designar las Comisiones de Organización y Recepción.

—Conceder una paga extraordinaria por Navidad al personal administrativo de la "Institución Fernando el Católico."

—Aprobar facturas de 1.600, 1.500 y 500 ptas., presentadas por Artes Gráficas E. Berdejo Cañal, por trabajos realizados con destino a la "Institución Fernando el Católico."

Ponencia de Personal y Plantillas

Conceder el premio de constancia al empleado provincial D. Mariano Obispo Rojo.

—Aclarar el acuerdo de la Comisión Gestora de 10 del actual, sobre concesión de una paga extraordinaria con ocasión de las Fiestas de Navidad.

Ponencia de Hacienda

Aprobar actas de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola de 1943-44, levantadas a los vecinos de Asín, comprendidos en la relación que empieza por D. Pascual Abadía y termina con D. Melchor Asín.

Aprobar actas de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola de 1942-43, levantadas a los

vecinos de Ejea de los Caballeros comprendidos en la relación que empieza por D. Mariano Miguel y termina con D. Francisco Villagrasa.

—Aprobar actas de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola de 1943-44, levantadas a los vecinos de Ejea de los Caballeros, comprendidos en la relación que empieza por D. Jacinto Giménez y termina con D.ª Lucía Agapito.

—Aprobar actas de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola de 1943-44, levantadas a los vecinos de Tauste comprendidos en la relación que empieza por D. Ricardo Pola y termina con don Pascual Monguilán.

—Acceder a reclamaciones formuladas por D. Macario Vicente y diecinueve más, vecinos de Aldehuela de Liestos, contra actas de inspección por arbitrios sobre la riqueza agrícola de 1943-44.

—Acceder a reclamaciones formuladas por D. Quiliano Garcés, de Luesia; D. Javier Galach, de Salvameria de Esca; D. Luis Zarázaga, de Paracuellos de Jiloca; D. Francisco Muñoz, de Montón, y D. Ricardo Jimenez, de Zaragoza, contra actas de inspección por el arbitrio sobre la riqueza agrícola.

—Aprobar alta al padrón del arbitrio sobre la riqueza agrícola de 1942-43, de Zaragoza, presentada por D. Alberto García.

—Conceder a D.ª Pilar Cobos, de Lucena de Jalón, reducción del arbitrio sobre la riqueza agrícola por familia numerosa.

—Resolver reclamaciones formuladas por D.ª Manuela Aibar y otros de Biel, contra actas de inspección de 1942-43, por arbitrio sobre la riqueza agrícola.

—Abonar al Inspector D. Carlos Hinojar 1.450 pesetas a cuenta del premio de inspección de arbitrios que tiene devengado.

—Aprobar cuentas de varios periódicos por inserción de anuncios oficiales.

—Designar a D. Pedro Vitas representante de esta Corporación en la Junta Pericial de Morafa de Jiloca.

—Aprobar cuenta de 260 pesetas por trabajos del taller de Imprenta del Hogar Pignatelli para el Servicio de Amillaramiento y Catastro de esta Corporación.

—Aprobar cuenta de 874,45 pesetas por trabajos del taller de

imprenta del Hogar Pignatelli, para el Servicio de Recaudación de Contribuciones de esta Corporación.

—Aprobar el saldo resultante de la venta de la casa núm. 17 de la calle de Alfonso I de esta ciudad, procedente de la testamentaría de D. José López Tudela.

—Aprobar el proyecto de distribución de fondos por obligaciones del mes actual.

Ponencia de Beneficencia

Instalar en el Departamento de Rayos X del Hospital Provincial, un auto transformador, por un importe total de 5.625 pesetas.

—Elevar escrito al Ilmo. señor Director General de Beneficencia en relación a la inversión que deba darse a los fondos procedentes de la herencia a favor del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, instituida por D. Joaquín Linés, y cambio de clasificación de los Establecimientos benéficos provinciales.

Ponencia de Gobernación

Nombrar como Vocal de la Diputación en la Junta del Canal Imperial de Aragón a D. Fernando Solano Costa, en sustitución de don Francisco Caveró Sorogoyen, por haber pasado éste a desempeñar el cargo de Vocal de dicha Junta en representación de los regantes.

SESION DEL DIA 24

Asisten: Sres. Labarta, Solano, Caveró, Merino y Muñoz.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Dar cuenta de la visita a Zaragoza, con ocasión de la inauguración de la Escuela Social, el señor Director General de Trabajo. Durante su estancia en Zaragoza, ha demostrado gran interés por los problemas de la clase trabajadora, por lo que se acuerda conste en acta la gratitud de la Corporación.

—Expresar el agradecimiento de la Corporación al Excmo. señor Gobernador civil por el donativo de 2.000 pesetas para el Hogar Pignatelli y otro de 500 para el Hospital Provincial; y a un funcionario de la Casa, por un donativo de 500 pesetas para el Hospital.

—Informar de que, siguiendo tradicional costumbre, se repartirán colaciones entre los asilados

de los Establecimientos benéficos, para celebrar el día de Navidad.

—Felicitar a los Catedráticos D. José María de Lacarra, por haberle sido concedido el Premio Nacional Francisco Franco; y a D. Carlos Riba, por la concesión del Premio Luis Vives.

Ponencia de Beneficencia

Conceder socorro de lactancia a Carlos Larraz, para su hijo Antonio, nacido en parto doble.

—Conceder prórroga de un año de licencia que disfruta la joven Juana Pacheco Rozas, procedente del Hogar Pignatelli, en compañía de Isabel Correas Casanova.

—Conceder la salida definitiva del Hogar Pignatelli del acogido Eutiquio Cortes Simón.

—Conceder el prohijamiento de una niña exposita o huerfana de las acogidas en el Hogar Infantil de Calatayud, por los cónyuges Tomás Arranz de Diego y Lucía Palomar Martínez.

—Aprobar facturas por suministro de artículos con destino al Hogar Pignatelli, importante la cantidad de 26.798,34 pesetas; al Hospital Provincial, 26.679,49 pesetas; a Maternidad e Inclusa, pesetas 3.600, y al Hogar Provincial Doz, de Tarazona, 5.746,98 pesetas.

—Aprobar cuentas de ingresos y gastos ocurridos en el Hogar Pignatelli durante el mes de noviembre último, importantes pesetas 9.344 y 8.879,73 respectivamente.

—Aprobar relaciones de obligaciones contraídas por los dos Departamentos del Hogar Infantil, de Calatayud, durante el mes de noviembre último, importantes en total 22.546,94 pesetas.

—Aprobar relaciones de obligaciones contraídas por el Hogar Pignatelli, durante el mes de noviembre último, importante pesetas 69.263,14.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, durante el mes de noviembre último, importante en total 13.739,68 pesetas.

—Aprobar relaciones de facturas por suministro de materiales con destino a la imprenta Provincial y a reparaciones del Hospital Provincial de Ntra. Sra. de Gracia, importantes en total la cantidad de 7.372,73 ptas.

Cantidades que abonarán los rematantes

OBSERVACIONES

Por entrega Pesetas	Por reconoci- miento final Pesetas	TOTAL Pesetas
V A R I A B L E	V A R I A B L E	V A R I A B L E

Subasta por el año forestal.
En ambos montes subasta por el año forestal. Acotados los cuarteles menores de 6 hojas.

Subasta por el año forestal.

Idem

Idem

Idem

Idem

Idem

Tercera anualidad de las cinco adjudicadas al Ayuntamiento.

Idem

Subasta por el año forestal.

Subasta en ambos montes por el año forestal, permitiendo los rematantes la entrada del ganado que se consigna en vecinal.

Cuarta anualidad de los cinco adjudicados a D. Manuel Auría Soro, el cual permitirá la entrada en el monte núm. 146 al ganado vecinal autorizado. El monte núm. 145 tiene alera foral con El Frago.

Subasta por el año forestal.

Subasta por el año forestal. El rematante permitirá el pastoreo del ganado vacuno, subastado en los montes núms. 158, 159 y 161, y del vecinal en los núms. 153 y 160.

Subasta por el año forestal, sin estorbar el pastoreo del ganado lanar de la subasta general, ni del vecinal en los montes núms. 153 y 160.

Subasta por el año forestal.

Subasta por el año forestal. Los ganados de Tauste tienen alera foral con este monte y los de Pradilla con el monte Alto de Tauste, según sentencia del Tribunal Supremo de 8 de mayo de 1908.

Tercera anualidad de las cinco adjudicadas al Ayuntamiento.

Subasta por el año forestal.

Subasta por el año forestal. En el monte núm. 171 los ganaderos de Pradilla de Ebro tienen derecho de alera foral por sentencia del Tribunal Supremo de 8 de mayo de 1908. En los tres montes queda prohibido el pastoreo de noche y, desde que comience la siega hasta que se retren totalmente las cosechas, se prohíbe el pastoreo entre fascales.

Subasta por el año forestal.
En ambos montes subasta por el año forestal.
En los cuatro montes subasta por el año forestal.

NUM. DEL CATALOGO y término municipal	NOMBRES de los montes	Hectáreas	PASTOS PARA			TASACION Pesetas	PLAZO del disfrute		
			Lázar	Cabrío	Mayor				
174	Monegrillo.....	El Común.....	2.100	2.100	»	»	21.000	Annual	
175	Id.....	Dehesa de las Varellas.....	190	190	»	»	1.900	Id.	
176	Id.....	Guaral de la Carne.....	160	160	»	»	1.600	Id.	
177	Id.....	Restos del Común.....	740	740	70	»	9.150	Id.	
178	Pina de Ebro.....	Sierra Farlet.....	2.400	2.500	20	»	14.790	Id.	
»	Id.....	(Partida Valderromero).....	900	1.000	»	»	5.980	Id.	
Sos del Rey Católico									
179	Artieda.....	Paco Cerrado y Abierto.....	345	672	»	»	6.720	1 oebre. a 30 nov. y 1 abr. al 30 junio	
180	Bagüés.....	Monte Común.....	750	610	»	»	6.100	15 nov. al 15 mayo	
181	Biel.....	Dehesa Carbonera.....	100						
182	Id.....	Nuestra Señora de Orrios.....	350						
183	Id.....	Opaco de la Fraya.....	540						
184	Id.....	Opaco de Paniagua.....	185	2.500	»	30	26.200	1 oebre. al 30 abril y 1 jun. al 30 sep.	
185	Id.....	Opaco de Pons.....	350						
186	Id.....	Opaco de Puidemulo.....	350						
187	Id.....	Opaco de Puidibrio.....	385						
187a	Castiliscar.....	Dehesa Alta o Sierra.....	160	450	»	»	4.500	1 oebre. al 31 ags.	
187b	Id.....	Dehesa del Portillo.....	311	800	»	»	12.000	Id.	
187c	Id.....	Fornos.....	180	700	»	»	8.400	Id.	
188	Escó.....	Plana Mayor.....	424	400	»	»	4.800	Annual	
189	Fuencalderas.....	Artasu, Hoyas, etc.....	480						
190	Id.....	Monte Alto.....	1.420	1.900	»	20	19.800	Id.	
191	Id.....	Monte Bajo y Siviella.....	500						
192	Isuerre.....	Común o Blanco.....	260	300	»	»	4.050	1 oebre. al 31 may.	
193	Id.....	Pinar, Selva y Puyarenas.....	114	100	»	»	1.500	Annual	
194	Lobera de Onsella.....	Canales y Sisallo.....	400						
195	Id.....	Forcas y Puipalanca.....	60	1.000	»	»	12.000	Id.	
196	Id.....	Solano Alto.....	230						
197	Lorbés.....	Gabarre.....	1.645						
198	Id.....	Anisal y Valbuena.....	300	1.350	»	»	13.500	Id.	
199	Id.....	El Sacal.....	300						
202	Luesia.....	Fayanás.....	4.000	4.000	»	100		1 oebr. al 15 dic.	
»	Id.....	Id.....		1.000	»	80	64.500	15 febr. al 15 abril	
»	Id.....	Id.....		6.000	»	130		1 julio al 30 sep.	
203	Id.....	Iguarela y Ortasa.....	100	150	»	»		1 oebre. al 30 junio	
204	Id.....	El Val.....	2.700	600	»	150		1 dic. al 31 mar. el lanar y 1 dic. al 30 junio el vacuno	
207a	Mianos.....	Corrochano y el Boyal.....	250	450	»	40	4.750	1 dic. al 31 mayo el lanar y anual el mayor	
207	Id.....	Pinar, Cingla y Sarda.....	100	300	»	»	3.000	En el pinar de 1 oebre. al 30 abr. y en el resto anual	
208	Pintano.....	Lográn.....	100					Annual	
209	Id.....	Samitier.....	300	450	»	»	5.400	Id.	
210	Ruesta.....	Corraliza de Cercito.....	200						
211	Id.....	Corraliza del Lugar.....	300						
212	Id.....	Corraliza de Vallés.....	416	2.000	»	40	29.600	Id.	
213	Id.....	Corraliza de Viduella.....	680						
214	Id.....	Paco y sus Falderas.....	272						
215	Id.....	Sierra o Monte Alto.....	574						
217	Salvatierra de Esca.....	Bardipeña.....	1.337						
218	Id.....	Balbún.....	426						
219	Id.....	Gabarre.....	1.285	2.700	»	»	32.400	Id.	
220	Id.....	Huyerma.....	1.050						
221	Id.....	Moncín.....	500						
222	Id.....	Paco de Orba.....	944						
223	Sigüés.....	Pardina de Rienda.....	592	»	»	80	3.200	Id.	
224	Id.....	Soto Casquetas.....	100	»	»	50	1.500	1 oebre. al 30 jun.	
223	Id.....	Pardina de Rienda.....	592	1.000	»	»	10.000	1 oebre. al 30 jun. en el 223 y 1 oebre. al 30 abr. en el 224	
224	Id.....	Soto Casquetas.....	100						

Cantidades que abonarán los rematantes			OBSERVACIONES
Por entrega — Pesetas	Por reconoci- miento final — Pesetas	TOTAL — Pesetas	
V A R I A B L E	V A R I A B L E	V A R I A B L E	<p style="text-align: right;">» » » » »</p> <p>Subasta por 5 años, siendo ésta la 3.^a anualidad:</p> <p>Subasta por el año forestal</p> <p>Idem. íd. El rematante permitirá la entrada del ganado vecinal.</p> <p>Subasta por el año forestal. El rematante permitirá la entrada del ganado vecinal, consignado en el monte núm. 181.</p> <p>Subasta en los tres montes por el año forestal. En el núm. 187b el rematante permitirá la entrada del ganado vecinal autorizado.</p> <p>Subasta por el año forestal, sin estorbar el pastoreo del ganado consignado en aprovechamientos vecinales.</p> <p>Subasta por el año forestal, permitiendo el pastoreo del ganado vecinal en el monte número 189.</p> <p>Subasta en ambos montes por el año forestal, permitiendo la entrada de los ganados vecinales autorizados.</p> <p>Subasta por el año forestal.</p> <p>Idem.</p> <p>Idem.</p> <p>Subasta por el año forestal, permitiendo el rematante la entrada del ganado vecinal.</p> <p>Subasta por el año forestal.</p> <p>Subasta por el año forestal. El rematante permitirá la entrada del ganado vecinal consignado en el monte núm. 209.</p> <p>Subasta por el año forestal. El rematante permitirá la entrada del ganado vecinal en los seis montes.</p> <p>Subasta por el año forestal. El rematante permitirá la entrada del ganado vecinal en el monte núm. 222.</p> <p>Subasta por el año forestal.</p> <p>Idem.</p> <p>Idem.</p>

NUM. DEL CATALOGO y término municipal	NOMBRES de los montes	Hectáreas	PASTOS PARA			TASACION — Pesetas	PLAZO del disfrute
			Lanar	Cabrío	Mayor		
226	Sos del Rey Católico	400	900	»	»	12.600	Anual
227	Tiermas	1.614	2.100	»	»	25.200	1 oebre. al 30 jnn.
228	Uncastillo	110	700	»	»	7.490	Id.
229	Id	300	700	»	»	13.300	Id.
230	Id	2.000	7.000	»	200	30.750	Id.
231	Undués de Lerda	165	271	»	10	3.110	1 oebre. al 30 junio el lanar y el mayor anual
232	Undués Pintano	420	325	»	»	4.550	Anual
233	Id	280	215	»	20	2.950	1 al 31 oebre. y 1 mayo al 30 sep.
234	Id	200	165	»	»	1.650	1 nov. al 30 abril
235	Urríes	126	200	»	»	2.800	Anual
Tarazona							
239	Añón	2.000	2.100	»	10	25.600	Anual
241	Id.	347	420	»	10	5.440	Id.
242	Los Fayos	42	70	»	»	840	Id.
243	Id.	90	70	»	»	840	Id.
243a	Grisel	3.000	1.500	»	»	18.000	Id.
252	San Martín de Moncayo	177	525	»	»	6.300	Id.
253	Id.	298	»	»	»	»	Id.
254b	Torrellas	42	60	»	»	720	Id.
Zaragoza							
255	Leciñena	300	500	»	»	4.115	Anual
256	Id.	1.000	1.000	»	»	8.230	Id.
257	Id.	5.500	3.000	»	»	24.960	Id.
258	Id.	600	500	»	»	4.113	Id.
258a	Id.	320	300	100	»	4.115	Id.
268	Id.	1.300	1.900	95	»	1.995	Id.
259	Perdiguera	3.000	3.000	»	»	30.000	Id.
260	Id.	1.000	1.000	»	»	10.000	Id.
266a	San Mateo de Gállego	400	412	»	»	3.500	Id.
261	Zuera	600	900	»	»	7.407	Id.
262	Id.	»	»	»	»	»	Id.
263	Id.	600	600	»	»	4.938	Anual
264	Id.	2.600	3.600	»	100	21.900	Id.
266	Id.	900	900	»	»	6.170	1 octubre 31 julio
267	Id.	3.678	3.200	64	50	35.280	Anual

NOTA. Si las primeras subastas no tuvieran efecto por falta de licitadores, se celebrarán otras segundas con la misma remate sea por igual tipo o superior al de la tasación; si fuera inferior, por haber habido retasa, se adjudicará por el año fo- miento de esta Jefatura, no procediendo a la celebración de la tercera hasta que esta oficina fije los precios de retasa. Se res sancionado. El aprovechamiento en alera foral se efectuará con arreglo a la reglamentación que en el pliego de condiciones

Cantidades que abonarán los rematantes			OBSERVACIONES
Por entrega — Pesetas	Por reconoci- miento final — Pesetas	TOTAL — Pesetas	
VARIABLE	VARIABLE	VARIABLE	Subasta por el año forestal. El rematante permitirá la entrada del ganado vecinal. Idem. Subasta por el año forestal. Idem. Idem. Subasta por el año forestal, permitiendo la entrada al ganado vecinal consignado. Subasta por el año forestal. Idem. Idem. Subasta por el año forestal. El rematante permitirá la entrada del ganado que se con- signa como aprovechamiento vecinal. Subasta por el año forestal. Idem. Subasta por el año forestal en ambos montes, permitiendo los rematantes la entrada de los ganados vecinales autorizados. Subasta por el año forestal. Idem. Idem. Subasta en todos los montes por el año forestal » » » » » » » En los dos montes subasta por el año forestal. » Subasta por el año forestal. En todos los montes subasta por el año forestal. Acotado al pastoreo. » » »

Zaragoza, 22 de julio de 1946.—El Ingeniero-Jefe, Manuel Esponera.

tasación, en los mismos locales y condiciones que las primeras. Las subastas por más de un año se entenderán siempre que el restal. De la primera y en su caso de la segunda subasta se enviará un oficio con detalle expresivo de la misma para conoci- petarán los derechos de alera foral en todos aquellos montes de aprovechamiento común que el uso y costumbre hubieran correspondiente se establece.

Estado de los aprovechamientos de PIEDRA concedidos en el plan general aprobado para el año forestal de 1946-47 que han de subastarse:

Número del Catálogo	TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	Cantidad que abonará los rematantes Pesetas	Metros cúbicos	TASACION — Pesetas	PLAZO DEL DISFRUTE	OBSERVACIONES
19b	Partido judicial de Belchite Lécera	Alto	— VARIABLE	1.000	2.000	Annual	
69c 71b	Partido judicial de Calatayud Morata de Jiloca	Campo y Monte Blanco		250	750	Annual	
	Paracuellos de Jiloca	El Rato		100	300	Id.	
110a	Partido judicial de Daroca Fuentes de Jiloca	Campo, Cantera, etc		7.000	36.000	Annual	
173a 173b	Partido judicial de Pina Fuentes de Ebro	El Común		1.000	3.000	Annual	
	Id.	Valdepu y Españaciegos		1.000	3.000	Id.	

Zaragoza, 22 de julio de 1946.—El Ingeniero-Jefe, Manuel Esponera.

NOTA.—Si las primeras subastas no tuvieran efecto por falta de licitadores, se celebrarán otras segundas con la misma tasación, en los mismos locales y condiciones que las primeras. Las subastas por más de un año se entenderán siempre que el remate sea por el tipo igual o superior al de la tasación; si fuese inferior, por haber habido retasa, se adjudicará sólo por el año forestal. De la primera y, en su caso, de la segunda subasta se enviará un oficio con detalle expresivo de la misma, para conocimiento de esta Jefatura, no procediendo a la celebración de la tercera hasta que esta oficina fije los precios de retasa.

Estado de los aprovechamientos de RESINAS que han de utilizarse en los montes públicos de esta provincia, con sujeción al plan y pliego de condiciones aprobado para el año forestal de 1946-47, que han de ser objeto de subasta:

Número del Catálogo	TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	Pinos para resinar		Cantidad que abonarán cada año los rematantes				OBSERVACIONES	
			Número	Tasación — Pesetas	Anualidades	Señalamiento — Pesetas	Entrega — Pesetas	Recto. final — Pesetas		TOTAL — Pesetas
71	Partido de Calatayud Orera de Calatayud.....	Alto Pinar.....	40.000	30.000	1.ª	—	—	—	—	Subasta por cinco años, siendo ésta la 1.ª anualidad. Se respetará el acuerdo de fecha 6 de mayo de 1945 entre los Ayuntamientos de Orera, Ruesca y Codos.
99	Partido de Cariñena Codos.....	El Pinar.....	25.550	19.162	1.ª	—	—	—	—	Subasta por cinco años, siendo ésta la 1.ª anualidad. Se respetará el acuerdo que se cita en el aprovechamiento del núm. 71 de Orera.
199	Partido de Daroca Miedes.....	Campillo y Pinar.....	25.000	18.750	1.ª	—	—	—	—	En los montes 199 y 122 subasta por 5 años, siendo ésta la 1.ª anualidad. Se respetará el acuerdo que se cita en el aprovechamiento de los montes 71 y 99 de Orera y Codos.
122	Ruesca.....	El Pinar.....	42.880	32.160	1.ª	—	—	—	—	Subasta por cinco años, siendo ésta la 1.ª anualidad. Se respetará el acuerdo que se cita en el aprovechamiento de los montes 71 y 99 de Orera y Codos.
260	Partido de Zaragoza Perdiguera.....	Asteruelas.....	30.000	15.000	4.ª	—	—	—	—	Cuarta anualidad de las cinco adjudicadas a D. Francisco Sanz (primer quinquenio).

Zaragoza, 22 de julio de 1946.— El Ingeniero-Jefe, Manuel Esponera.

NOTA.—Si las primeras subastas no tuvieron efecto por falta de licitadores, se celebrarán otras segundas con la misma tasación, en los mismos locales y condiciones que las primeras.
Las subastas por más de un año se entenderán siempre que el remate sea por el tipo igual o superior al de la tasación; si fuese inferior, por haber habido retasa, se adjudicará sólo por el año forestal. De la primera y, en su caso, de la segunda subasta se enviará un oficio con detalle expresivo de la misma para conocimiento de esta Jefatura, no procediendo a la celebración de la tercera hasta que esta oficina fije los precios de retasa.

ESTADO de los aprovechamientos de LABOR Y SIEMBRA que han de utilizarse en los montes públicos de esta provincia, con sujeción al plan y pliego de condiciones que se acompaña para el año forestal de 1946-47, que han de ser objeto de subasta, con excepción de las que lo fueron por más de un año en los planes anteriores y cuyo disfrute se encuentra adjudicado y, por tanto, en periodo de ejecución:

Número del Catálogo	TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	Cebida total Hectáreas	Superficie a cultivar Hectáreas	TASACION Pesetas	Cantidad que abonarán los rematantes por			OBSERVACIONES
						Entrega Pesetas	Inspección Pesetas	TOTAL Pesetas	
149	Partido judicial de Ejea Lana	Rompesacos y Valdejurries	40	40	2.230	VARIABLE	VARIABLE	VARIABLE	Cuarta anualidad de las cinco adjudicadas a D. Salvador Arruej Villa.

Zaragoza, 22 de julio de 1946. — El Ingeniero-Jefe, Manuel Esponera.

NOTA. — Si las primeras subastas no tuvieron efecto por falta de licitadores, se celebrarán otras segundas, con la misma tasación, en los mismos locales y condiciones que las primeras. Las subastas por más de un año se entenderán siempre que el remate sea por el tipo igual o superior al de la tasación; si fuese inferior, por haber habido retasa, se adjudicará sólo por el año forestal. De la primera y, en su caso, de la segunda subasta se enviará un oficio con detalle expresivo de la misma, para conocimiento de esta Jefatura, no procediendo a la celebración de la tercera hasta que esta oficina fije los precios de retasa.

Ponencia de Fomento

Adjudicar definitivamente las obras del proyecto de sustitución del firme ordinario del camino vecinal núm. 314, de la carretera de Madrid a Francia a Pastriz por Movera, por otro especial de hormigón blindado.

—Apoyar solicitud de los Ayuntamientos de Lecina y San Mateo de Gállego que interesan la prolongación del camino vecinal en construcción de Lecina a San Mateo de Gállego hasta la Estación del ferrocarril de este último, con puente sobre el río Gállego, aceptando sus ofrecimientos y solicitando de la Superioridad autorización para incluirlo en el plan de caminos vecinales.

—Autorizar a D. Pedro Calvo, de Ejea de los Caballeros, y D. Nicolás Barbó, de Zaragoza, para realizar obras en fincas lindantes con carretera provincial o camino vecinal.

—Autorizar la adquisición de una máquina de escribir con destino a la Oficina del Servicio de Repoblación Forestal.

Ponencia de Hacienda

Desestimar reclamaciones contra actas de inspección por arbitrios provinciales sobre la riqueza agrícola, presentadas por don José Oliveros, D. Juana Trigoyen, D. Pascual Gascón, de Bijuesca, D. Manuel Franco y D. Isidro Ferruca, de Fuentes de Jiloca, y don Santiago Pérez, de Cimballa.

—Acceder a reclamación contra actas de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola presentadas por D. Julio Sebastián de Bijuesca y D. Miguel Pérez, de Cimballa.

—Acceder parcialmente a reclamaciones contra actas de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola presentadas por D. Silverio Saucá y Martín Millán, de Bijuesca.

—Aprobar cuenta de "Amanecer" por publicación de anuncios oficiales, importantes en total pesetas 270,75.

—Devolver al Ayuntamiento de Pinseque 390,38 pesetas ingresadas de más por aportación municipal forzosa.

—Aprobar cuenta de 228,63 pesetas por lleno de recibos de arbitrios provinciales.

—Dar la conformidad al Proyecto de parcelación presentado

por "Giesa", relacionando con parte de los terrenos de la "Torre Ramona".

—Aprobar cuenta de 243,50 pesetas por dietas y gastos de locomoción del personal del servicio de Amillaramiento y Catastro de esta Corporación.

—Abonar 3.595,55 ptas. al personal encargado de la realización de los trabajos de formación de amillaramiento de Lagata.

—Abonar 6.060 ptas. al personal encargado de la formación del nuevo amillaramiento de Samper del Salz.

—Aprobar cuentas de 296,60 y 167,79 ptas. por gastos de material de la Oficina del Servicio de Recaudación de Contribuciones, y otra de 1.394,24 ptas. de la Zona de Recaudación de Zaragoza-Pillar, todas ellas presentadas por Casa Crespo.

Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas: una de 90 ptas., de Talleres Marín, por arreglo caldera del Gobierno Civil; otra de 9,10 pesetas, de Izuzquiza Arana, S. A., por dos cestos medianos para Secretaría; otra de 11.392,90 ptas., del Hogar Pignatelli, por gastos de confección del Censo.

—Aprobar cuenta presentada por el encargado del Servicio de Socorro de Bagajes a pobres transeúntes, de los facilitados en el mes de la fecha.

—Aprobar pago del aumento gradual del sueldo a los Maestros y Maestras de la provincia, correspondientes al año actual e importante 411,25 ptas.

Ponencia de Personal y Plantillas

Conceder una gratificación de 1.000 ptas. a D. Hipólito Lafuente Sanz, por el tiempo que ha estado al frente de la Depositaria de Fondos Provinciales.

—Desestimar instancia presentada por los Sres. Delinantes de la Sección de Construcciones Civiles.

—Aumentar el 10 y 15 por 100 de los haberes pasivos de los jubilados y pensionistas, respectivamente, de la Diputación Provincial.

—Establecer las normas de aplicación al personal provincial, del Régimen de quinquenios prescritos por la fase 55 de la Ley de Bases de Administración Local.

—Suprimir el párrafo 2.º del art. 143 del Reglamento general de

Funcionarios de esta Corporación, de 27 de diciembre de 1946.

—Desestimar instancia de don Julio Cucar Angulo que interesa acuerde la Corporación le sea admitida la documentación solicitando tomar parte en la oposición convocada para cubrir la vacante de Jefe de Maestros Educadores del Hogar Pignatelli, de esta ciudad, a pesar de no alcanzar la edad mínima para ello exigida.

—Conceder una paga de toca a la viuda del que fué suiente interino del Hospital Provincial de Ntra. Sra. de Gracia, D. Gregorio Asín.

Ponencia de Hacienda

Revisar los premios de cobranza a los Recaudadores de Contribuciones.

Ponencia de Gobernación

Contribuir con 100 ptas. al concurso de Belenes organizado por la Delegación Provincial de Educación Nacional.

Fuegos, preguntas y proposiciones

El Sr. Muñoz Salillas da cuenta de haber asistido en representación de la Diputación a los actos organizados en Mediana, con motivo de la inauguración del nuevo servicio de alumbrado eléctrico.

SESION DEL DIA 31

Asisten: Sres. Labarta, Solano, Cavero, Merino y Muñoz.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Dar cuenta del homenaje rendido el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por su gestión al frente de ella, felicitando a la Obra Social Francisco Franco por el homenaje.

—Dar cuenta de la renuncia presentada por el Sr. Abogado Asesor de la Corporación, Sr. Sancho Seral, motivada por su traslado a Madrid.

—Expresar el agradecimiento de la Corporación a D. Angel Lorenzo, por el donativo de 1.000 ptas. que ha entregado para el Hogar Infantil de Calatayud.

—Fijar las siguientes fechas para las primeras sesiones de cada mes del año próximo: 7 de enero, 4 de febrero, 4 de marzo, 2 de abril, 6 de mayo, 3 de ju-

nio, 1 de julio, 5 de agosto, 2 de septiembre, 7 de octubre, 4 de noviembre y 2 de diciembre, a las trece horas.

Ponencia de Beneficencia

Conceder la salida definitiva del Hogar Pignatelli de las acogidas Gaspara Alcaine Bielsa y Gregoria Alcaine Espilarces.

—Conceder la salida definitiva del Hogar Infantil, de Calatayud, de la acogida Manuela Aguilar Belenguer.

—Conceder el ingreso en el Hogar Pignatelli de la niña Juana Peña Ruiz.

—Conceder el ingreso en el Hogar Infantil, de Calatayud, del niño Maximino Frías Hernández.

—Hacerse cargo la Corporación provincial del enfermo mental, Ramón Marcos Nicolás, recluso en la sala de observación del Hospital de Madrid.

—Conceder el ingreso del enfermo Florencio Embid Rodríguez en el Sanatorio Psiquiátrico de Ntra. Sra. de Monserrat, en San Baudilio de Llobregat.

—Adquirir 700 kgs. de metal de linotipia con destino a la Imprenta del Hogar Pignatelli.

—Aprobar relación de cantidades satisfechas en concepto de gastos extraordinarios originados por la estancia en esta capital de los acogidos de la Santa Casa de Misericordia de Bilbao y Beneficencia Provincial de Logroño, importante en total, 1.687,50 ptas.

—Aprobar cuentas por estancias causadas durante los meses de abril a noviembre del año actual, por varios enfermos dementes de esta provincia, en diferentes Establecimientos Psiquiátricos, importantes en total la cantidad de 12.088,50 ptas.

—Aprobar nóminas por estancias causadas durante los meses de julio a noviembre del año actual, por menores de esta provincia, en diferentes Establecimientos, enviados a los mismos por los Tribunales Tutelares de Menores de Soria, Huesca, Lérida y Zaragoza, importantes en total 4.936 ptas.

—Aprobar facturas por trabajos realizados durante el mes de noviembre por el taller de Imprenta del Hogar Pignatelli con destino al Hospital Provincial, importantes en total 4.530,50 pesetas.

—Aprobar facturas por suministros de artículos con destino al Hogar Pignatelli, importantes pesetas 14.887,96; a Maternidad e Inclusa Provincial, la cantidad de 2.462,78 ptas.; y al Hogar Infantil de Calatayud, la cantidad de 11.936,54 ptas.

Ponencia de Fomento

—Aprobar las cuentas de gastos de construcción, durante la primera quincena del mes actual, de los caminos vecinales siguientes: de San Mateo de Gállego a Lecinena, 74.993,72 ptas.; de Castejón de Valdejasa a la carretera de Gallur a Sangüesa, 24.987 ptas.; de Piedratjada a Valpalmas, pesetas 24.999,20; de Clarés a la carretera de Soria a Calatayud, pesetas 16.015,15; de El Busto a Cunchillos, 99.957,45 ptas.; de Monegriño a Lanaja, 24.983 ptas.; de Olivés a la carretera de Daroca a Calatayud, 49.993,80 ptas.; de la carretera de Luna a Biel a la de Ejea a Luesia por Orés y Asín, pesetas 74.997,50; de Moyuela por Moneva a la carretera de Belchite a Aliaga, 24.997 ptas.; de Alpartir a La Almunia, 49.983,04 ptas.; de Sos a Uncastillo, 199.992,75 pesetas; de Castejón de Valdejasa a la carretera de Zuera a Luna, 99.994 ptas.; de Sofuentes a Sos del Rey Católico, 99.995,10 pesetas; de La Puebla de Albortón a la carretera de Zaragoza a Castellón por Valmadrid y Torrecilla de Valmadrid, 75.000 ptas.; de Piedratjada a la carretera de Ejea a Ayerbe por Puendeluna, pesetas 49.999,60 y de Used a la carretera de Morata de Jiloca a Calamocho, 49.983,84 pesetas.

—Aprobar las propuestas números 20 y 21 del Servicio de Repoblación Forestal, de creación de viveros en Luna y Ejea, importantes 29.146,52 y 33.531,92 ptas., respectivamente.

—Autorizar a D. Paulino Pemán, de Tauste, y D. Miguel Muñoz y D. Antonio Val, de Movera, para realizar obras en fincas lindantes con carretera provincial o camino vecinal.

Ponencia de Sanidad

Solicitar autorización de la Superioridad para la cesión de terrenos con destino a la construcción del Sanatorio Antituberculoso denominado del "Cascajo".

Ponencia de Cultura

Conceder prórroga por todo el año 1946 de la beca de Escultu-

ra que disfruta D. Antonio Bueno Bueno.

Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas: una de 64,70 ptas. de Hijas de Valero Ríos, por un buzo para los servicios del Cementerio de la Cartuja; otra de 2.725,75 pesetas de D. José Iglesias, por reparación del coche de la Presidencia; otra de 726,20 ptas. del Restaurante Ducal, por diversas comidas de la Corporación; otra de 207 ptas. de Casa Servando y Cía., S. L. por recauchutado y reparaciones en las cubiertas del coche de la Presidencia; otra de 150 ptas. de León Luengo Buil, por cuidado de los relojes del Gobierno Civil; otra de 110 ptas. de D. Anselmo Cristóbal, por leña para la calefacción del Palacio Provincial; otra de 142 ptas., de la Notaría de D. Francisco Palá Mediano, por derechos y suplidos en escritura de compra al señor Duplá y un poder a favor del Procurador de Belchite; y otra, de 582 ptas. del Hogar Pignatelli, por gastos en el Censo Electoral.

—Adjudicar a D. Domingo Diego-Madrado Escolar, la explotación publicitaria de la valla colocada con ocasión de las obras del Palacio Provincial, como resultado del concurso al efecto celebrado.

—Abonar 3.000 ptas. a la Comisión Inspectora Provincial del Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra, para pago de los débitos que actualmente tiene dicha Comisión.

—Conceder un donativo de 100 pesetas a la Sociedad Protectora de Obreros.

—Conceder una subvención de 1.000 ptas. a las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Epila.

—Disponer que una representación de la "Institución Fernando el Católico" tome parte en cuantas oposiciones y concursos de aspecto docente o cultural organice la Excm. Diputación Provincial, y que en asuntos de esta índole se solicite el asesoramiento del Consejo de la Institución.

—Crear la Ponencia de contribuciones.

Ponencia de Personal y Plantillas

—Aprobar definitivamente el Escalafón de funcionarios y Empleados de Plantilla de la Excm. Diputación Provincial.

—Reconocer a D.^a Adoración Lamarca Larraya, el derecho al percibo de la pensión de viudedad de 25 ptas. mensuales que le corresponden según la Orden ministerial de 25 de septiembre de 1941.

—Conceder el premio de constancia a los empleados provinciales D. Lázaro Vaquero Barberán y D. Cruz Ramón Cubero

Ponencia de Hacienda

Aprobar actas de inspección por arbitrios sobre la riqueza agrícola de 1942-43, levantadas a los vecinos de Maleján, comprendidos en la relación que empieza por don Francisco Martínez López y termina con D.^a Mercedes Nogués.

—Aprobar actas de inspección por arbitrios sobre la riqueza agrícola de 1943-44, levantadas al Sindicato de riegos de Ambel.

—Aprobar acta de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola de 1943-44, levantada a don Agustín García, de Bulbunte.

—Desestimar reclamación contra acta de inspección por arbitrios sobre la riqueza agrícola de 1943-44, formuladas a los vecinos de Herrera de los Navarros, D. Antonio Bernad, D. Lorenzo Rubio, D.^a Teresa Melguizo y don José Serrano.

—Acceder a reclamación contra actas de inspección por el arbitrio de la riqueza agrícola de 1943-44, formuladas por D. Enrique Mateo y veinte más, vecinos de Herrera de los Navarros.

—Desestimar reclamaciones formuladas por D. Antonio Lambán, D. Manuel Sancho y D.^a Josefa Guín, de Caspe, contra actas de inspección por arbitrios sobre la riqueza agrícola de 1943-1944.

—Convenir con la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza, el premio de cobranza de las cuotas de la misma.

—Solicitar del Banco de Crédito Local de España la inmovilización de parte del préstamo concertado con dicha entidad bancaria.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de julio de 1946.
El Presidente, José M.^a Belenguer.

SECCION QUINTA

Núm. 3.208

Jefatura de Obras Públicas de la Provincia de Zaragoza

Inspección de Circulación y Transportes
por Carretera

ANUNCIO

Por D. Belarmino Crespo Saavedra, vecino de Sástago, se ha presentado en esta Dependencia una petición para establecer un servicio de transporte público de viajeros por carretera de la clase «Tolerada» entre la estación de La Zaida y Zaragoza, como prolongación del servicio de Sástago a la estación de La Zaida, de que es titular el peticionario.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera de 22 de junio de 1946, para que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las alegaciones que en pro o en contra del establecimiento del servicio quieran formular las entidades y particulares afectados, quedando el proyecto a disposición del público en la Sección de Transportes de esta Jefatura durante el citado plazo y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 1.^o de agosto de 1946.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

SECCION SEXTA

Num. 3.216

BAGÜES

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, por medio de la presente se le cita para que los días 28 del actual y 4 y 11 del próximo mes de agosto, a las diez de la mañana, se presenten por sí o por medio de persona que le represente a los actos de la rectificación y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados; pues de no hacerlo así se instruirá el correspondiente expediente, declarándole prófugo.

Mozo que se cita

Marcos López Navascués, nacido el 25 de abril de 1946.

Bagües, 24 de julio de 1946.—El Alcalde, Alejandro Pérez.

Núm. 3.155

MANCHONES

Hallándose completamente terminadas las obras de construcción de las cuatro viviendas «protegidas» que se han construido por este Ayuntamiento para sus funcionarios, y siendo necesario devolver al contratista de las mismas D. Joaquín

Díez Domínguez la fianza que tiene depositada para esta construcción en la Delegación de Hacienda de esta provincia, se invita por el presente a todos los proveedores interesados que tengan pendiente de cobro alguna cantidad, para que en término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL hagan la reclamación por escrito ante esta Alcaldía, pues pasada dicha fecha no serán atendidas.

* Manchones, 29 de julio de 1946.—El Alcalde, Fermín Pardillos.

Núm. 3.180

UNDUES DE LERDA

Habiendo sido fijado por el Servicio Provincial de Amillaramiento el cupo global de riqueza rústica y pecuaria perteneciente a este pueblo, por el presente se requiere a todos los propietarios de fincas rústicas o poseedores de ganados para que presenten sus declaraciones juradas, a fin de proceder a la distribución de la riqueza asignada. La presentación se hará en el plazo improrrogable de quince días.

Undués de Lerda, 30 de julio de 1946.
El Alcalde, Gabriel Giménez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.182

RODRIGUEZ SANCHEZ (Vicente y José), cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, procesados en la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Pina de Ebro (Zaragoza), con el número 17 del corriente año, sobre robo de hilo de cobre, comparecerán dentro del plazo de diez días ante el expresado Juzgado con el fin de notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión.

JUZGADOS MILITARES

Núms. 3.145 al 3149

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

GARCIA LEMAN (Carlos), perteneciente al reemplazo de 1940, al que se le instruye expediente judicial número 40 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

GIL SERRASECA (Eugenio), hijo de Julián y de Teodora, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 173 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

LAZARO AINES (Carlos), perteneciente al reemplazo de 1940, al que se le instruye expediente judicial número 103 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

GARZO PARDO (Angel), hijo de Fulgencio y de Rosa, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 167 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

ASTRAI ORUS (Martín), hijo de Angel y de María, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 135 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

Comparecerán en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona número 8 en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

Huesca a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló.

Núm. 3.186

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

GRACIA MENE (Antonio), soldado perteneciente al Regimiento de Artillería núm. 29, hijo de Demetrio y Agustina, de 21 años de edad, de profesión estudiante, de estado soltero, estatura 1'80 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta y grande, boca regular, barba naciente, color sano, que como seña particular presenta una cicatriz en el dorso de la mano derecha y que al desaparecer del Depósito de Transeúntes de esta plaza, donde estaba agregado, vestía con mono azul de mecánico, habiendo sido visto posteriormente con uniforme reglamentario del Ejército, con las insignias y graduación de Cabo primero del Arma de Ingenieros, teniendo su domicilio últimamente en esta capital (calle de Fabiani, número 47), y al que se le sigue causa ordinaria por el presunto delito de uso indebido de uniforme, bajo el núm. 52 de 1946, se presentará sin excusa ni pretexto alguno, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Comandante Juez instructor permanente núm. 6, con despacho en esta capital (calle de la Vieja Guardia, núm. 2, 3.º), bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo antes señalado será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar; rogando a las autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del citado individuo.

Zaragoza, treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Comandante Juez instructor, Pedro Marín Blasco.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.177

JUZGADO NUM. 1

D. Carlos María García Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia del Procurador don José Velasco Callizo, en nombre y representación de D.ª María Candelaria, D. Miguel y D. Juan-Manuel Clemente Polo, expediente de rectificación del primer apellido de los expresados, en solicitud de que se dicte auto por el que se acuerde que el primer apellido de los referidos interesados se componga de los apellidos paterno y materno del padre de los mismos, o sea formándose el compuesto Clemente-Alloza y quedando para segundo apellido el de su señora madre, o sea Polo; habiéndose acordado en proveído de hoy se expida el presente edicto, que se publicará en los *Boletines Oficiales del Estado* y de esta provincia, a fin de que dentro del término de tres meses, a partir del siguiente día al en que se verifique la inserción, puedan comparecer en

los autos quienes se crean con derecho, justificando su oposición en forma.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y seis. Carlos María García.—El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

Núm. 3.184

ATECA

D. T. Luis Clemente Melús, Juez ejerciente de instrucción de Ateca y su partido.

En virtud de lo acordado en el sumario número 34 del año actual, sobre evasión de la prisión preventiva de Ateca de los procesados Alejandro García Rodríguez, Andrés Hernández Palacios, Sebastián González Martínez y Julián Suárez Rodríguez, que se encontraban a disposición de este Juzgado en otro sumario por robo y contra los cuales se ha dictado auto de procesamiento y prisión, se les requiere a fin de que en plazo de diez días se constituyan nuevamente en prisión, a fin de que igualmente se les notifique dicho auto, se les reciba indagatoria y se practiquen las demás diligencias necesarias en dicho sumario y todo ello con la prevención de ser declarados rebeldes si no lo verifican.

Igualmente se ruega a las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la captura de los procesados antes referidos y los ingresen en la prisión preventiva de Ateca a disposición de este Juzgado por las dos causas antes dichas, rogándoles a los señores Jueces que, una vez se les notifique la captura, ratifiquen dicha prisión e interesen la conducción a ésta de Ateca.

Dado en Ateca a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Luis Clemente.—El Secretario judicial, Letrado, Antonio Noguerol.

Núm. 3.185

BELCHITE

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia en providencia de hoy, recaída en expediente sobre declaración del fallecimiento de Nicolás Aguilar Fleta, se hace público que se sigue expediente conforme al artículo 2.042 de la Ley Procesal, haciendo constar que dicho Nicolás Aguilar Fleta se ausentó de España hace veinte años, marchando a América del Sur, pero sin poder precisar a la República Americana que se dirigiera, pues no se ha vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se anunciará por dos veces con intervalo de quince días a los efectos legales procedentes.

Belchite, veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Miguel Linares.

TIP. HOGAR PIGNATELLI